

ACUERDO No.016
13 de diciembre de 2018

Por medio del cual se aprueba e incorpora el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que a la luz del Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia – Acuerdo 002 de 2007, es función del Consejo Directivo aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad.

Que en la condición antes citada, se presenta al Consejo Directivo el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para su respectiva incorporación y aprobación.

Que corresponde al Consejo Directivo expedir el Acuerdo que establece el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme al presupuesto general del Municipio de Medellín aprobado por el honorable Concejo Municipal, según Acuerdo No 095 del 4 de diciembre de 2018 y Decreto de Liquidación 1018 de diciembre 13 de 2018.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijar los valores del presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$37.189.906.830), según la estimación de ingresos que se detalla a continuación:

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2019

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	37.189.906.830
INGRESOS CORRIENTES	31.757.491.110
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31.757.491.110
TRANSFERENCIAS	21.643.491.110
NACIÓN	4.769.000.000
FUNCIONAMIENTO	4.769.000.000
MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN	16.874.491.110
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	1.547.383.071
AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA	4.252.616.929
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	11.074.491.110
RENTAS PROPIAS	10.114.000.000
VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	7.585.000.000
OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2.470.000.000
RENTAS CONTRACTUALES	59.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	220.000.000
INGRESOS FINANCIEROS	220.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	220.000.000
CONVENIOS	5.212.415.720

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cuanto a funcionamiento y gastos de inversión, durante la vigencia fiscal 2019, un valor de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$37.189.906.830), clasificado y detallado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2019

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	37.189.906.830
FUNCIONAMIENTO	14.883.000.000
GASTOS DE PERSONAL	10.535.939.999
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.112.289.999
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.601.296.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	1.327.733.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	494.621.000



CONCEPTO	VALOR
GASTOS GENERALES	3.166.910.001
ADQUISICION DE BIENES	391.725.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.681.985.001
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	93.200.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.180.150.000
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	610.519.000
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.000.000
BIENESTAR INSTITUCIONAL	318.631.000
INVERSIÓN	17.094.491.110
RP -AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA	220.000.000
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	1.547.383.071
AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA	4.252.616.929
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	11.074.491.110
CONVENIOS	5.212.415.720

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde al Rector liquidar el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a las cuantías aprobadas en el presente Acuerdo, definiendo los conceptos de ingresos y gastos, con el detalle de las apropiaciones para la vigencia fiscal 2019, para una adecuada ejecución presupuestal.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2018.

LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ
Presidenta Consejo Directivo

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Secretario Consejo Directivo

